

ARGENTINA

ITEM 7 a) i)

COOPERACIÓN Y ASISTENCIA

Señor Presidente:

Gracias por otorgar nuevamente la palabra a nuestra delegación.

Nuestra intervención en este segmento es para informar a todos los Estados Partes que, basándose en las Medidas número 44 y número 45 del Plan de Acción de Cartagena, Argentina pone a disposición de los Estados Parte las facilidades con las que cuenta respecto de capacitación y entrenamiento. Nuestro país ofrece su Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario en donde se dictan los siguientes cursos:

- Realización del Curso de Demoliciones y Explosivos,
 - Curso Conjunto Básico de Acción Contra las Minas
 - Curso Conjunto de Técnicas de Destrucción de Existencias.
 - Curso Conjunto de Educación en Riesgos de Minas
 - Operación del Sistema de Gestión de Información.
 - Curso Conjunto de Planeamiento y Gestión de la Calidad
 - Seminario de Asistencia a las Víctimas
- A fin de contribuir a alcanzar el objetivo propuesto por Plan de Acción de Cartagena en su Medida Nro 46 y teniendo en cuenta lo expresado en el Borrador del Plan de Acción de MAPUTO 2014 – 2019, en la medida número 20, la República Argentina se encuentra en posición de ofrecer asistencia en Educación de Riesgo de Minas, Destrucción de Existencias, así como proporcionar personal capacitado para desempeñarse como Monitores en acciones de desminado.
- Para finalizar, Señor Presidente, haciendo referencia a lo determinado por el Plan de Acción de Cartagena en su Medida Nro 29 y en el espíritu de contribuir con el esfuerzo de la hermana República de Chile en su tarea de limpieza de su territorio, nos complace informar que ha quedado definitivamente implementado el Memorandum de Entendimiento entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Chile para la evacuación médica de emergencia en tareas de desminado humanitario.

Muchas gracias Señor Presidente